



# EY Law Flash

31 de marzo de 2026



**EY**

Shape the future  
with confidence

## Criterios aplicados por la STPS en visitas de inspección en materia de subcontratación

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha fortalecido el esquema de inspección en materia de subcontratación, a partir del Protocolo de Inspección publicado en noviembre de 2025.



El enfoque principal es verificar que los esquemas de subcontratación sean reales, lícitos y estén correctamente implementados en la operación diaria, asegurando que:

- Los servicios especializados sean efectivamente independientes.
- No exista simulación de relaciones laborales.
- Se cumpla con las obligaciones laborales y de seguridad social.

#### **Inspecciones más inteligentes (cruce de información)**

Las inspecciones se están llevando a cabo con base en indicadores de riesgo, contruidos a partir del cruce de información entre:

- STPS
- IMSS (ICSOE)
- INFONAVIT (SISUB)
- SAT

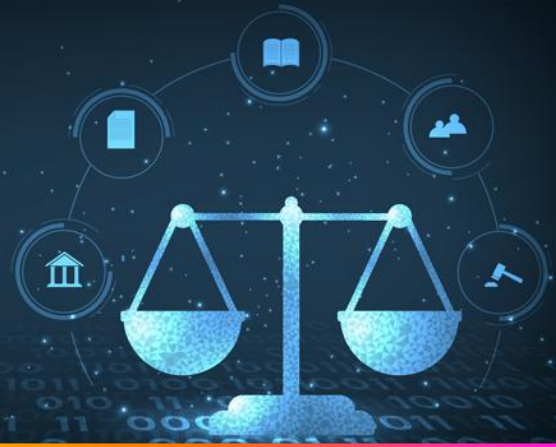
Esto permite identificar inconsistencias en:

- Personal reportado.
- Cumplimiento de obligaciones.
- Actividades registradas y efectivamente realizadas.
- Clientes y contratos reportados.
- Denuncias o inconsistencias detectadas por autoridades.

#### **¿Qué están revisando en una inspección?**

Las revisiones son cada vez más profundas y consideran:

- Contratos de servicios especializados (alcance, objeto y personal).
- Registro REPSE vigente y alineado con las actividades realizadas.
- Cumplimiento en materia laboral (contratos, nómina, capacitación).
- Cumplimiento de obligaciones de seguridad social.
- Identificación y control del personal que presta los servicios.



Adicionalmente, se realizan entrevistas a trabajadores para validar condiciones reales de trabajo para confirmar:

- Quién les paga realmente.
- Quién les da instrucciones.
- Condiciones laborales reales.

Esto permite detectar simulación, aun cuando la documentación esté en orden.

**¿A quiénes se entrevista?**

Número de trabajadores	Muestra
1-50	100%
54-100	50%
Más de 100	40%

Es fundamental considerar que el alcance de revisión cambia dependiendo del rol de la empresa:

a) Como prestador de servicios (REPSE):

- Acreditar que las actividades registradas coinciden con las que se ejecutan.
- Demostrar que el servicio es especializado.
- Cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social.
- Tener contratos que cumplan con los requisitos legales.

b) Como empresa beneficiaria:

- Verificar que el proveedor cuente con REPSE vigente.
- Asegurar que el servicio contratado no forme parte de su objeto social o actividad preponderante.
- Contar con contratos válidos y de acuerdo con los requisitos establecidos en la ley.
- Tener control e identificación del personal externo.
- Validar el cumplimiento del proveedor.



### Riesgos y sanciones

- Cancelación del REPSE.
- Multas.
- Contingencias laborales y de seguridad social.
- Impacto en operaciones por inspecciones.

El enfoque de la autoridad es verificar que la operación diaria sea consistente con lo formalizado, elevando el nivel de exposición ante posibles incumplimientos.

Para más información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

#### Legal - Laboral

**Jacqueline Álvarez**  
[jacqueline.alvarez@mx.ey.com](mailto:jacqueline.alvarez@mx.ey.com)

**Alejandro Caro**  
[alejandro.caro2@mx.ey.com](mailto:alejandro.caro2@mx.ey.com)

**Juan Carlos Curiel**  
[juan.curiel@mx.ey.com](mailto:juan.curiel@mx.ey.com)

**Nancy Robles**  
[nancy.b.robles@mx.ey.com](mailto:nancy.b.robles@mx.ey.com)

**Valeria Bonilla**  
[valeria.bonilla@mx.ey.com](mailto:valeria.bonilla@mx.ey.com)

#### **EY | Construyendo un mejor mundo de negocios**

EY existe para construir un mejor mundo de negocios, ayudando a crear valor a largo plazo para sus clientes, su gente y la sociedad en general, así como también para construir confianza en los mercados de capitales.

Por medio de datos y tecnología, los equipos diversos e incluyentes de EY, ubicados en más de 150 países, brindan confianza a través de la auditoría y ayudan a los clientes a crecer, transformarse y operar.

El enfoque multidisciplinario en auditoría, consultoría, legal, estrategia, impuestos y transacciones, busca que los equipos de EY puedan hacer mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los asuntos complejos que actualmente enfrenta nuestro mundo. Para mayor información visite [www.ey.com/mx](http://www.ey.com/mx)

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes. Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.